

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Marzo del 2007 .

Señores

**ACCIONISTAS DE YAKUTHANI CIA.LTDA.**

Presente.

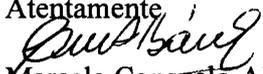
De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo N° 321 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto mediante Resolución N° 92.1.4.3.014 de 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, presento a los Socios de Yakuthani Cia. Ltda. el Informe de Comisario sobre el análisis de los estados financieros y de resultados de dicha Compañía, cortados al 31 de Diciembre del 2006.

El examen de los documentos y registros contables de Yakuthani se efectuó con sujeción a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de auditoría aplicables a las funciones de Comisario. Además se incluyó otras pruebas necesarias para obtener la razonabilidad de los saldos expresados en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, lo que me permite expresar lo siguiente:

1. He recibido, de parte del equipo gerencial de Yakuthani, la debida colaboración en la práctica de la revisión y verificación de los registros contables y sus soportes, así como de toda la documentación pertinente.
2. El equipo gerencial de Yakuthani ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros motivo del presente informe.
3. Los registros contables, así como la documentación que los respalda, están debidamente llevados y archivados, de acuerdo a las normas legales y tributarias vigentes.
4. Las cifras que se presentan en los estados financieros concuerdan exactamente con los registros contables respectivos.
5. Durante el ejercicio 2006, la compañía fue conformada a fines de año, lo que se refleja en los estados financieros correspondientes.

Atentamente

  
Marcela Consuelo Albán Cevallos

COMISARIO